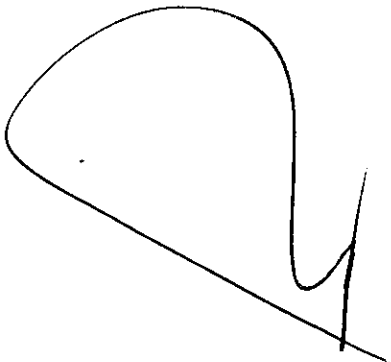



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 -** Si se ha realizado el Proyecto II - b) "Concurso de Invierno" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 2 -** si se ha realizado el Proyecto II - d) "Stand de PROFISIDA" Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 3 -** si se ha realizado el Proyecto II - f) "Talleres de sexualidad y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 4 -** material destinado al Proyecto II - g) "Biblioteca" del PROFISIDA Ushuaia, así como los recursos asignados a tal fin. Caso contrario, detalle los motivos;
- 5 -** si se ha realizado el Proyecto II - h) "Educación Permanente" del PROFISIDA Ushuaia, su ejecución presupuestaria, personal interviniente y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 6 -** si se han realizado las actividades previstas en el Proyecto III - a) "Derechos Humanos y SIDA" del PROFISIDA Ushuaia; disertantes invitados, cantidad de participantes, fecha de realización, ejecución presupuestaria y su evaluación. En caso de no haberse realizado, detalle los motivos;
- 7 -** total de la ejecución presupuestaria al 30 de agosto del corriente año del PROFISIDA - Ushuaia;



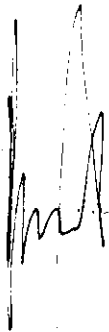
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

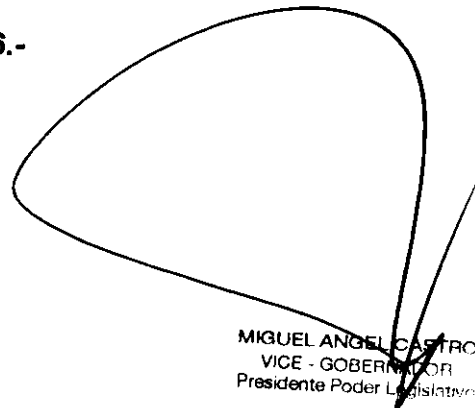
**8 - acciones preventivas primarias directas e indirectas desarrolladas por PROFISIDA -
Río Grande y su ejecución presupuestaria.**

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 286 /96.-


DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo